

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **0597/2025**

TIZAYUCA, HGO. A: 16 DE JULIO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: _____ BALDÍO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL _____

AL NORTE: 17.02 DIECISIETE METROS CON DOS CENTÍMETROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO RANCHO DON ANTONIO.
AL SUR: 17.02 DIECISIETE METROS CON DOS CENTÍMETROS Y LINDA CON CALLE ÁLAMO.
AL ORIENTE: 11.04 ONCE MENTROS CON CUATRO CENTÍMETROS Y LINDA CON PETRA GUADALUPE LÓPEZ HERNÁNDEZ.
AL PONIENTE: 11.04 ONCE MENTROS CON CUATRO CENTÍMETROS Y LINDA CON LOTE 39 TREINTA Y NUEVE.

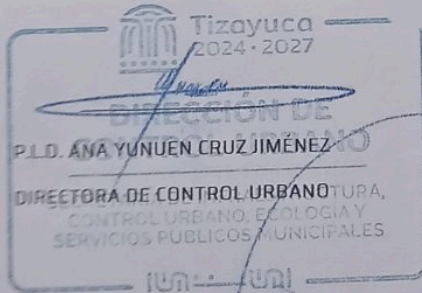
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: _____ 5.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD _____ ML.

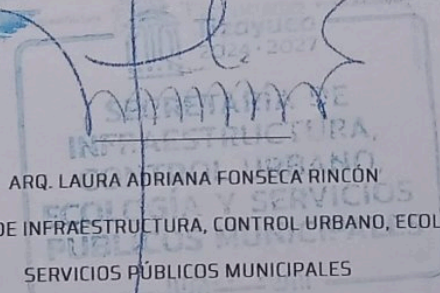
PROPIETARIO: _____ ALEJANDRO UGALDE BELLO _____

CALLE: _____ No.: _____ ANZANA: *** LOTE: 41.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 000 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


P.L.D. ANA YUNUÉN CRUZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CONTROL URBANO,
CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES


ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO
Revisado: MEMS
Elabora: AEGH
Autoriza: AYCI/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 117 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, igual forma no reconoce ni valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.